



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

**7827**

***Decreto avocación de la competencia de la Junta de Gobierno Local para la adjudicación del contrato de obras relativas al "Proyecto de infraestructuras para pistas de pádel en el Poliesportiu Es Pinaró, TM Son Servera. Mallorca"***

Natalia Troya Isern, alcaldesa en funciones de l'Ajuntament de Son Servera, Illes Balears

La Alcaldesa, mediante decreto de alcaldía 2017-1166 de 12 de julio de 2017, ha resuelto lo siguiente:

"Asunto: expediente de contratación 1.361 / 2017. Adjudicación del contrato de obras relativas al "Proyecto de infraestructuras para pistas de pádel en el Poliesportiu Es Pinaró, TM Son Servera. Mallorca ".

Dado que mediante decreto de Alcaldía núm. 2017-0936, de día 06 de junio de 2017, se aprobó el expediente y el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la adjudicación del contrato de obras relativas al "Proyecto de infraestructuras para pistas de pádel en el Poliesportiu Es Pinaró, TM Son Servera. Mallorca "y se sometieron a información pública mediante anuncio publicado en el BOIB núm. 70, de día 08 de junio de 2017.

Dado que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente, de acuerdo con el certificado emitido por el secretario de la Corporación en fecha 23 de junio de 2017.

Vistas las actas de la Mesas de Contratación de los días 23 de junio de 2017 y de 11 de julio de 2017 de constitución para la apertura de los sobres presentados al procedimiento abierto reseñado y para la apertura de los sobres 2, respectivamente, a las que se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de obras relativas al "Proyecto de infraestructuras para pistas de pádel en el Poliesportiu Es Pinaró, TM Son Servera. Mallorca ", expediente de contratación 1.361 / 2017, a favor de AMER E HIJOS SA con CIF A07296536, por un importe 89.966,74 euros (IVA excluido) euros, IVA excluido.

total puntuación

EMPRESA LICITADORA	Oferta económica	Puntuación máximo 100 puntos
CONSTRUCCIONS, Excavacions i Asfalts S.A	91.019,00 euros IVA excluido	88,55
AGLOMERADOS MALLORCA SA	97.600,00 euros IVA excluido	16,96
AMER E HIJOS SA	89.966,74 euros IVA excluido	100
MELCHOR MASCARO S.A	99.159,02 euros IVA excluido	0

Visto el decreto de Alcaldía núm. 2017-1099, de 27 de junio de 2017, relativo al expediente de contratación núm. 1.361 / 2017, de clasificación y requerimiento de documentación por parte del órgano de contratación al licitador más ventajoso.

Vista la documentación presentada por AMER E HIJOS SA con CIF A07296536, en fecha 07 de julio de 2017 y con RGE 2017-E-RC-4995.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de día 11 de julio de 2017, en relación al examen de la documentación acreditativa presentada y garantía definitiva constituida por el licitador más ventajoso, de acuerdo con la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato reseñado, a favor de AMER E HIJOS SA con CIF A07296536, por importe de 89.966,74 euros, IVA excluido.

Por todo ello, de conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este expediente de contratación, en relación a lo previsto en el artículo 151, en relación a la clasificación de las ofertas, la adjudicación del contrato y la notificación de la

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/87/984576



adjudicación ya la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público y visto lo resuelto, mediante el decreto de Alcaldía número 843 / 2015, de 23 de junio, relativo a la delegación de atribuciones a favor de la Junta de Gobierno Local.

Dados los antecedentes mencionados y examinada la documentación que conforma el expediente de contratación 1.361 / 2017.

#### **RESUELVO**

**Primero.-** Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, relativa a las contrataciones competencia de Alcaldía de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector público, para esta adjudicación, dada la inaplazable necesidad de adjudicar el contrato reseñado e iniciar la ejecución de las obras, y para dar cumplimiento al plazo previsto para la adjudicación en el TRLCSP.

**Segundo.-** Adjudicar a AMER E HIJOS SA con CIF A07296536, el contrato de obras relativas al "Proyecto de infraestructuras para pistas de pádel en el Poliesportiu Es Pinaró, TM Son Servera. Mallorca ", por importe de 89.966,74 euros, IVA excluido, por un plazo de ejecución de cinco meses, de acuerdo con el proyecto de referencia aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 14 de marzo de 2016.

**Tercero.-** Notificar a AMER E HIJOS SA con CIF A07296536, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y requerirla para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, formalice contrato en documento administrativo

**Cuarto.-** Publicar la formalización del contrato de obras relativas al AMER E HIJOS SA con CIF A07296536 en el BOIB y en el Perfil del Contratante de la página web del Ajuntament de Son Servera.

**Quinto.-** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de contratos del sector público.

**Sexto.-** Notificar el acuerdo al resto de licitadores del procedimiento objeto del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos, y autorizar la devolución de la garantía provisional por estos prestada.

**Séptimo.-** Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención "

(Son Servera, 13 de julio de 2017

**La alcaldesa**  
Natalia Troya Isern)

